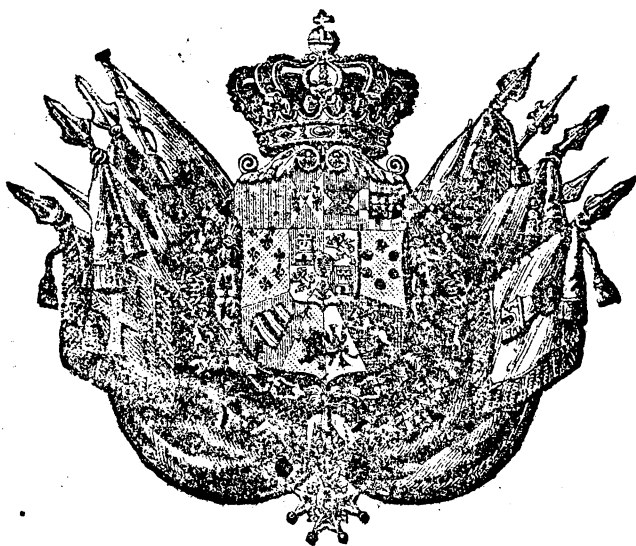


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Plana mayor. = Excmo. Sr.: Acabo de llegar á esta villa, y por oficio que he recibido en el camino del comandante general de la fuerza auxiliar portuguesa, que se halla aquí y en Cacabelos, y lo que este mismo me ha manifestado personalmente, se sabe que los facciosos el 16 pasaron por la inmediación de Lugo y se dirigían hácia Santiago, y que el general Espartero seguía el 17 detrás de ellos, al mismo tiempo que el general Latre había marchado á Orense.

Igualmente esta noche sale con direccion al mismo punto la division auxiliar portuguesa á invitación que ha hecho el general Espartero al referido comandante general. Yo haré pasar mañana á Cacabelos la fuerza que he dejado en Toreno, y según los últimos avisos que reciba, así obraré. Dios guarde á V. E. muchos años. Villafranca del Bierzo 19 de Julio de 1836. = Excmo. Sr. = José Manso. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Aragon con fecha 21 del actual dice que por los últimos partes que ha recibido del comandante general de Tudéja ha salido falso el paso del Ebro de las columnas de la facción navarra. Anuncia asimismo que nuestras tropas de la ribera se disponian á atacar á Estella.

El capitán general de Castilla la Nueva en oficio del 22 inserta otro del comandante general de la provincia de Cuenca, noticiándole el ataque dado por una facción al pueblo de Landete, y defensa del destacamento que lo guarnecía, cuyo comandante capitán de voluntarios de Extremadura D. Diego María de Silva, no pudiendo con la corta fuerza de su mando impedir la ocupación del pueblo, se encerró en la torre de la iglesia, donde se defendió bizarramente á despecho de la tenacidad de los rebeldes, quienes pusieron fuego á la sacristía, por cuyo medio incendiaron el resto del templo; sin que la voracidad de las llamas y el riesgo de ser víctimas de ellas hiciese vacilar á aquellos valientes, resueltos á perecer antes que rendirse, resistiendo por 24 horas la falta de alimento y aun de agua, y obligando á los rebeldes á abandonar su empresa con pérdida de 30 muertos y considerable número de heridos. La nuestra ha consistido en un oficial contuso, 3 individuos de tropa muertos y 6 heridos.

El capitán general recomienda el mérito singular que han contraído estos valientes, reservándose proponer á S. M. para las debidas recompensas á los que mas se hayan distinguido.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Maguncia 2 de Junio.

En el presente año debía celebrarse con la mayor

pompa el aniversario secular de la invencion de la imprenta, según lo habia anunciado positivamente la comision del reconocimiento. Los cimientos del monumento estaban concluidos en los últimos días del mes de Junio, los bajos relieves, encargados á la sociedad artística de Francfort, se han terminado á satisfaccion; se habian repartido muchos programas de la funcion. Muchos sabios y universidades habian propuesto á la comision proyectos de inscripcion; y se habian hecho invitaciones particulares para tan solemne fiesta señalando el mes de Septiembre próximo, y hoy nos vemos con el anuncio de haberse diferido las funciones para el año próximo, no pudiendo verificarse en el actual porque las canteras de mármol del distrito del Rhin, á las que la comision tenia encargado el necesario para el pedestal, acaban de contestar que no pueden suministrarlo para el plazo prefijado. La comision en vista de esto ha anunciado que la inauguracion del monumento se verificará infaliblemente en el mes de Junio del año próximo.

(Courrier du Bas-Rhin.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Julio.

La noticia de la destitucion del reis-effendi traída al Gobierno austriaco por un correo que salió el 16 de Constantinopla, es posterior en un día á las cartas de esta capital recibidas por la via ordinaria: por eso los periódicos no mencionan el arreglo definitivo. Nosotros hemos citado el hecho por una autoridad no sospechosa, y hoy tenemos la satisfaccion de confirmarlo. No sabemos lo que podrán decir los fabricantes de noticias aventuradas, demasiado frecuentes en muchos órganos de la prensa alemana, francesa y aun inglesa, para paliar la falsedad de todas las diatribas acumuladas contra nuestro ministerio de negocios extrangeros. Este ministerio, que según aquellos era tan impotente cuanto exigente, tan débil como altanero; que intervenia en la política oriental sin poder pronunciar ninguna palabra decisiva; que tenia pretensiones exageradas cuando estaba cierto de que la influencia rusa neutralizaria sus esfuerzos; este ministerio, que ellos llaman imbecil, esta diplomacia inhábil, acaba sin embargo de restablecer con firmeza y calma los derechos comerciales de los pueblos en Oriente: acaba de dar á la Europa el espectáculo de la Rusia forzada á abandonar las posiciones que compró de la debilidad otomana, haciendo respetar los derechos de un súbdito inglés y obtener reparacion de los malos tratamientos infligidos. El ministerio inglés ha probado al mundo que la preferencia no podia dejarse, en tan solemne ocasion, á influencias imperiosas é insinuantes, sino solo á las condiciones honoríficas de una alianza tan favorable á la dignidad de la Puerta como al comercio de la Gran Bretaña, cuyos intereses en Oriente son los de todos los pueblos civilizados, los de la misma civilizacion. (Globe.)

—Escriben de Constantinopla fecha el 16 de Junio lo que sigue:

Todas las declaraciones de Mr. Churchill y las actas de lord Ponsomby fundadas en aquellas, han sido reconocidas auténticas y oficiales por la Puerta: no se ha hecho ninguna tentativa para combatir las ó contradecir su exactitud. Lord Ponsomby no ha hecho todavía ninguna peticion. Solo ha indicado al Sultán la especie de satisfaccion que creia exigiria Inglaterra precisamente para dejar á S. A. que la eleccion fuese espontánea. Ha dado á entender claramente que una justificacion respecto á S. A. y una represion á los ministros delincuentes (concesiones á las que él se prestaria por su parte) no se mirarian como suficientes por su Gabinete. S. M. B. no quedaria satisfecho por las injurias anteriores, ni tranquilo respecto del porvenir, mientras viesse en el consejo hombres que han insultado abiertamente á su representante, y han violado los tratados. No es esto solo: lord Ponsomby ha creído deber exponer al Sultán las consecuencias que podrian resultar de medidas extremas y de una alianza de-

masiado íntima con la Rusia. Si V. A. (ha escrito este diplomático en una memoria para el Sultán y sus agentes) tomase un partido extremo, no puedo prever sino tres solas salidas del negocio: todas tres serian igualmente ruinosas para vuestros intereses y vuestra dignidad. En caso que Rusia triunfase, se convertiria indudablemente en vuestra Soberana, y seriais su vasallo: si al contrario zozobrase, vuestro destino como aliado de esta Potencia, no seria mucho mas brillante. Pero hay una tercera alternativa tambien penosa para meditar, y á la cual una negativa obstinada de satisfacer al Rey mi amo, podria obligarle aunque á su pesar á recurrir. En las últimas conferencias de Toepnitz, la Rusia sometió al Austria y á la Prusia un proyecto de reparto de vuestros dominios entre las tres Potencias. Por grande que en otras circunstancias sea la indignacion que tal proyecto pueda inspirar á S. M., la conducta de la Puerta podria llegar á convencer al Rey de la necesidad de emplear semejante medio.

Es probable que el Sultán oiga pocas veces semejantes verdades. (Morning Chronicle.)

—El Pilot, periódico de Dublin, publica la carta siguiente de Mr. O'Connell desde Lóndres con fecha 2 de Julio.

«Los Lores nos han insultado y maltratado; pero tenemos recursos para superar todas las dificultades. Sin embargo debemos no olvidarnos de lo que sigue.

1.º «Que disminuiríamos nuestras propias fuerzas, y daríamos nuevas á nuestros enemigos, si cometiésemos actos de violencia, ú obrásemos en oposicion á las leyes.

2.º «Que una parte de la poblacion irlandesa (los católicos) ayudada por la parte liberal de los protestantes, ha conseguido, á pesar de la oposicion del partido protestante, mas activo y numeroso, la emancipacion de los católicos.

3.º «Que la faccion que actualmente domina es, comparativamente hablando, débil é impotente; pero que el partido del pueblo se ha aumentado, y encierra en sí gran número de protestantes y presbiterianos ricos é inteligentes.

4.º «Que nada podrá realizarse sin plan y unidad de accion; pero que con ambas cosas se consigue todo.

«Explicaré mi proyecto en la carta que os escriba el lunes, la cual contendrá la organizacion de la asociacion general de Irlanda. Esta asociacion tendrá el doble objeto de procurar una reforma completa de los ayuntamientos de Irlanda sobre una base mayor, é igualmente eficaz que la propuesta originalmente por el ministerio, y en segundo lugar procurar legalmente en la cuestion de diezmos una solucion del todo satisfactoria para el pueblo irlandés.»

—Un violento huracan arrasó ayer una parte de las cercanías de Lóndres. Los estragos que ha causado ascienden á muchos millones de libras esterlinas. (Times.)

—La perspectiva de la independenciam de Tejas ha dado margen á especulaciones verdaderamente extraordinarias entre los ciudadanos de los Estados Unidos. El mas magnífico de estos proyectos es el ideado en Nueva Orleans, y que si se realiza formará época en las operaciones mercantiles de aquella parte de la Union. Sabido es que vapores de 500 á 600 toneladas pueden subir por el rio Rouge hasta Natchitoches; y se ha propuesto la construccion de un camino de hierro que principie desde dicho punto, y siga por un desfiladero en los montes del Sud hasta el golfo de California. Esta empresa proporcionaria á la Nueva Orleans una salida para su comercio con las Indias orientales, la China, el Japon y las costas del Océano Pacífico que no podria rivalizarse. El camino de las Indias y de la costa occidental de la América del Sud perderia mas de la mitad; pero se habia pensado en otro camino que hubiera podido llenar el mismo objeto, haciéndole pasar por Rio Grande, que tiene de 1500 á 1700 leguas de largo, y pueden remontarle las embarcaciones de vapor ligeras hasta casi unas 700 millas. Podria llegarse por este medio hasta Colorado de Oeste, rio que desemboca en el golfo de California.

Se dice que el camino de hierro para juntar estos dos rios no deberá tener mas de 200 millas. (Times.)

—Se ha formado un plan de emigración para la costa oriental de la América central. Se asegura que el Gobierno de Guatemala ha puesto á disposición de los emigrantes 12 millones de acres de tierra virgen capaz de producir los mismos frutos que produce nuestro territorio y el del trópico, sin que incomode al colono un sol demasiado ardiente. Cada colono podrá cultivar á elección el añil, el trigo, azúcar, café, algodón, cacao ó cochinilla. Se han elegido 140 acres en la orilla meridional de Cajabon que corre por el lago Dolu á la bahía de Honduras para formar el primer establecimiento. El terreno se venderá por porciones de 40 acres cada uno, á razon de 10 chelines por acre, y el terreno una mitad menos. (*Morning-Chronicle.*)

FRANCIA.

Paris 12 de Julio.

Escriben de Constantinopla con fecha del 15 lo que sigue:

Alí-bajá, yerno del Sultan, debe partir dentro de algunos dias para inspeccionar á Varna, Silistria y otras fortalezas de este lado. Su inspeccion en Silistria será muy inútil ahora, pues mientras dure la disputa con Inglaterra, los rusos no abandonarán semejante fortaleza. El 13 llegó aquí la famosa fragata egipcia de vapor el *Nilo*: traía á bordo 6250 pesos fuertes que el bajá reunió con auxilio de algunos capitalistas extranjeros, á los que dió en cambio algodón y añil. Este dinero permitirá á la Puerta pagar á la Rusia. El *Nilo* permanecerá algunos dias aquí, y volverá despues á Egipto para conducir á Siria á Mehemet-Alí.

Los negociantes ingleses estan redactando una memoria para lord Palmerston, en la que aseguran que tienen la mas íntima convicción de que las medidas rigurosas adoptadas por lord Ponsomby eran de absoluta necesidad, y expresan su esperanza de que el Gobierno británico sabrá sostener noblemente la dignidad nacional. (*La Paix.*)

—No es cosa nueva el disputarse con empeño las reliquias de los hombres eminentes, como lo prueba la lámpara de Epitecto; pero no por eso deja de ser curioso el siguiente catálogo:

La silla de marfil que Gustavo Wasa recibió de la ciudad de Lubeck se adjudicó en 1829 al chambelan sueco Mr. Schinckel por valor de 580 florines (casi 1200 francos.)

El devocionario que leía Carlos I en el cadalso, se vendió en Lóndres en 1828 por 100 guineas (2500 francos.)

El vestido que llevaba Carlos XII en la batalla de Pultawa, conservado por el coronel Roson, que le siguió á Bender, se vendió en 1825 en Edimbourg por 220 libras esterlinas (5600 francos.)

En fin un pedazo del que llevó al patíbulo Luis XVI, con el número 721 del catálogo de la venta de Mr. Meon, en 1820 se hubiera vendido á un gran precio si por motivos de decoro no se hubiera mandado sobreseer en dicha venta.

A esta nomenclatura curiosa puede añadirse la que sigue:

El abate de Fersan pagó gran cantidad por los zapatos de raso blanco de Luis XIV.

Lord Shaftesbury compró en 1816 un diente de Newton en 730 libras esterlinas (16595 francos), y le hizo montar en una sortija que trae diariamente. En punto á dientes, Mr. Alejandro Lenoir cuenta que cuando se trasladaron los cuerpos de Eloisa y de Abelardo á los agustinos, ofreció un ingles 1000 francos por un diente de Eloisa.

Cuando se vendió la biblioteca del Dr. Soarman hácia el año de 1820 en Stockolmo se pagó el cráneo de Descartes en 100 francos.

El baston de Voltaire se vendió en Paris al Dr. D... en 500 francos.

Una chupa de J. J. Rousseau se vendió en 950 francos, y su reloj de faldriquera de bronce en 500 francos.

Una peluca vieja de Eant se vendió despues de su fallecimiento, que ocurrió en 1804, por 96 francos segun unos, y segun otros por 200.

Una peluca de Sterne se vendió en 1832 en Lóndres en venta pública por 200 guineas (50 francos.)

Sir Burnlett, yerno de Walter Scott, pagó en 1825 las dos plumas con las que se firmó el famoso tratado de Amiens de 27 de Marzo de 1801, en 500 libras esterlinas (1200 francos).

Por último, el sombrero que llevaba Napoleon en la batalla de Eylau se adjudicó en Paris en 1.º de Diciembre de 1835 por 1920 francos á Mr. de Lacroix, médico, habiendo sido su primer precio 500 francos, y habiéndole disputado 32 competidores.

En Prusia se ha impreso un catálogo de lo que han adquirido diferentes bibliotecas en cada año. Segun él, la biblioteca de Berlin adquirió en 1835, 3373 obras, entre las que se encuentran manuscritos preciosos como el de Mahabhrala en nueve volúmenes en folio, único completo que se encuentra en el continente: la biblioteca de Bonn ha adquirido 1928 obras; la de Breslaw 1390; la de Greifswald 244, y la de Halle 346. (*Debats.*)

—Todos los periódicos de hoy han redactado segun el gusto y opinion de sus lectores una relacion mas ó menos circunstanciada del suplicio de Alibaud. El *Univers religieux*, periódico que por su carácter particular puede haber adquirido de buen original lo que refiere, dice saliendo garante de ello, lo que sigue:

El sábado se notificó á Alibaud en su prision la sentencia que acababa de darse, y desde aquel momento se manifestó mas tranquilo, y dejó ya de pensar en este mundo. Fuera de los ratos de descanso y de sueño no se

ocupó sino en prepararse á morir repartiendo el tiempo entre su confesor y la lectura de algunas obras religiosas, tales como la vida de Jesucristo, por el padre de Ligny; la imitación de Cristo, el Evangelio y los salmos penitenciales.

No se engañó en el dia en que se le habia de ajusticiar, y desde el domingo por la tarde aguardaba que seria hoy. A las tres de la mañana entró el confesor Mr. l'abate Grivel á ratificarle lo que habia presumido. Cuando el caritativo sacerdote le despertó y le dijo que era hoy el dia señalado, ¿á qué hora? repuso Alibaud.—A las cinco, le respondió el confesor.—Está bien, continuó, soy con usted. Poco despues pidió el desayuno, y habiéndole parecido que el vino blanco que se le dió tenia un sabor particular, y sospechando tuviese expresamente alguna mezcla, ¿qué significa esto? dijo. ¿Se me querrá hacer pasar por traidor, y que me presente acobardado? Mr. Grivel bebió del vino para tranquilizarle, y Alibaud, sensible á esta demostracion de interés, prosiguió su último desayuno con serenidad. A las cuatro se presentó el alcaide para que bajase á lo que se llama el *tocador*, durante cuya ceremonia Alibaud absolutamente tranquilo no dijo mas palabras que estas. ¿No le parece á usted, Sr. cura, sobrado ceremonial este para un hombre que va á morir?... (*La Paix.*)

—Ayer se reunió el Consejo Real de instruccion pública bajo la presidencia del ministro, para deliberar acerca de las disposiciones que han de tomarse con motivo de los graves desórdenes ocurridos el sábado en la escuela de medicina. Se ha resuelto que á reserva de las diligencias judiciales ya empezadas por la justicia ordinaria, se formará un expediente ante el Consejo académico para imponer á los autores de los desórdenes las penas de universidad en que hayan incurrido. Estas penas son la pérdida de uno ó mas títulos, y la exclusion temporal ó perpetua de la academia ó academias. (*Moniteur.*)

Destitucion del reis-effendi, y satisfaccion dada por la Turquía á la Inglaterra.

Lord Ponsomby ha obtenido la satisfaccion que pidió, y el reis-effendi Muschir ha quedado destituido, debiendo sucederle el antiguo keimákann Kolussi-bajá. Este importante acontecimiento puede originar graves consecuencias para las relaciones exteriores de la Puerta.

Lord Ponsomby está, al parecer, satisfecho; pero aun no ha vuelto á dejarse ver en el ministerio de Negocios extranjeros, y se mantiene muy retirado. Akif-effendi debe ir á Broussa, como á una especie de destierro: es uno de los hombres mas hábiles y distinguidos que ha tenido la Puerta á su servicio, y no será muy favorable al Sultan su ausencia de los negocios. Sin embargo, hubo de hacer el Gran Señor este sacrificio para dejar contento al representante de Inglaterra, aun antes que recibiese instrucciones de Lóndres.

Las continuas vacilaciones de lord Palmerston, echadas ya de ver en tantas circunstancias, no permitian aguardar para decidirse á que este hombre de Estado manifestara su modo de pensar: no se sabia en efecto si aquel Ministro daría oídos á las representaciones directas de la Puerta cerca de los Gabinetes de Paris y Lóndres. Ahora ya no puede lord Ponsomby dar vado á sus sentimientos hostiles contra la Puerta antes del retiro del reis-effendi: el Sultan ha castigado á cuantos habian tenido parte en el agravio hecho al Gobierno inglés en la persona de un súbdito de S. M. B. Debe hacerse justicia á Akif-effendi, que solicitó muchas veces espontáneamente su dimision como un medio de calmar al embajador de Inglaterra, y el Sultan no ha accedido á su deseo sino con mucha repugnancia.

Solo se ha decidido al saber que Mr. Churchill era uno de los partidarios mas adictos á la Puerta, y llegar á su noticia diferentes circunstancias que se le habian ocultado al principio de este negocio; y enfurecido de que se le hubiese engañado, desterró en la misma noche del 15 al 16 de Junio á Akif-effendi, destinándole á Broussa. El director de la policia en Gatatz, Taffoki Aoshan, destituido igualmente, ha sido condenado á seis meses de encierro en un calabozo, y los empleados subalternos que maltrataron á Mr. Churchill á la bastonada.

Ha concluido pues el drama que empezó con tan sombría perspectiva. Principió por bastonazos, y ha acabado por los mismos. Los entreactos dieron lugar á importantes negociaciones. Alí-bajá, yerno del Sultan, y director de ingenieros y de artillería, ha salido á toda priesa para Varna; pero se ignora el objeto de tal viage.

Se ha diferido una asamblea del divan, que debía haberse verificado. Se piensa en medio de esto que el objeto del viage de Halí-bajá se refiere á la evacuacion de la Silistria. (*La Paix.*)

PORTUGAL.

Lisboa 15 de Julio.

La bondad de la Providencia se manifiesta, aun en medio de los reveses que parece permitir en su indignacion. Ningun mal es absoluto, y del seno mismo de los mas terribles se derivan muchas veces grandes bienes. El incendio que ayer llenó de consternacion á los habitantes de Lisboa, horrible por sí mismo, y mas todavía por las consecuencias que podia acarrear, despues de no producir otro efecto que el de devorar un hermoso edificio sin destruir lo que en él se guardaba de importancia, produjo el inapreciable bien de una consoladora convicción. Dura fue la prueba; pero no por eso menos cierta de que ningun pretexto puede ya favorecer á las perversas intenciones de los enemigos del orden dentro de la ilustrada capital, donde el espíritu público está bien convencido de

que la primera necesidad de todo pueblo que desea ser libre es el orden y el respeto á las leyes.

La tranquilidad que por todas partes se conservó, á pesar de atrocísimas insinuaciones, evidenció esta verdad. Pasada la hora del peligro, que absorbió toda nuestra atencion, hemos tenido tiempo de recoger algunas noticias minuciosas, y entre ellas oímos, y lo sabemos con horror, que en diversos puntos hubo malvados, cuya diabólica impudencia llegó al escándalo de alegrarse de tamaña desgracia pública, y que como dignamente se expresa el *Independiente*, «hubo boca tan inmoral é inmundicia que se atrevió á valerse de este fatal acontecimiento para fines políticos (anárquicos) sembrando la desconfianza, y atribuyendo al mismo Gobierno la ejecucion de tan negro acto.» Si hubo quien dijese y repitiese en varios lugares «ahora estan saldadas las cuentas..... quémase el tesoro para que se quemem las cuentas,» ¡preciso es estar ya empedernido en la maldad para llegar á tal abyeccion y perfidia! ¿Qué objeto tenían tales dichos sino el de promover el asesinato tras el incendio, y en pos de este la anarquía con todos sus furores? Para colmo de confusion se sabe que mas de un individuo que pretende pasar por caballero, y muchos que debieran dar ejemplo de circunspeccion y de amor al orden, se contaminaron con tan degradante tentativa, y que la sensatez del público repelió con todo el desprecio que se merecia á ella y sus autores, ¿Hay, pues, ó no alborotadores y anarquistas?... Estamos muy lejos de pensar que la infamia de semejante conducta pueda atribuirse á la generalidad del partido de la oposicion: reconocemos la honradez de muchos de nuestros adversarios políticos, y hoy elogiamos sinceramente al primero de sus escritores, al *Nacional*, por la sincera lealtad con que refiere el hecho; pero en todos los partidos hay una sentina ó grupo de inmoralidad y corrupcion. Sí, perversos; por una desgracia imprevista ardió la tesorería; pero se salvaron todos sus documentos y cuentas para confundir vuestras abominables calumnias. Apoyado el Gobierno en la misma confianza que ha sabido inspirar, no tan solo dispone de los recursos que ya tenia, sino que aun puede si quiere aumentarlos, porque la desgracia que aplaudisteis excitó la simpatía y generosidad del patriotismo; el trastorno que deseabais le previno la rectitud del espíritu público, y la destruccion de los objetos que quisisteis aniquilar para poder denigrar y sacrificar mas fácilmente á la probidad y á la inocencia, excitó el celo de aquellos mismos empleados, contra quienes no cesa de declamar la envidia y el odio que os devoran.

No hay cosa mas justa que dar la debida alabanza á quien la merece; y seguramente que no fue con intento de negársela á nadie el haber dejado de hacer mencion ó no haberla hecho tan explícita de algunas personas que hicieron servicios en tan peligroso y apurado lance: la confusion necesaria de un espectáculo horroroso, oscurecido con el humo y el polvo, y la agitacion que necesariamente producen en el ánimo semejantes escenas, justifican esta omision. Todos hicieron su deber, y muchos corrieron los mayores peligros. S. E. el Sr. Ministro de Hacienda fue el primero que dió ejemplo, sin dejar ni por un instante, aun muy adelantada la noche, el teatro de la desgracia, y corriendo intrépidamente de un punto á otro para hallarse en aquel en que su presencia era mas oportuna. A las ocho de la noche estaba ya rodeado de sus colegas, que no se retiraron hasta la madrugada. El director de la contaduría de la tesorería, todos sus empleados, los consejeros y empleados de diferentes ramos, y en particular los del gobierno civil, se dedicaron á los mayores trabajos y fatigas, cooperando con ellos ciudadanos de todas clases y categorías. Las autoridades civiles y militares se manifestaron incansables, siendo digna de toda recomendacion la conducta de todos los cuerpos de servicio, y superior á todo elogio la dignidad y espíritu de orden con que condujo la Guardia nacional.

En vista de esto serán impotentes los embustes, y los hechos irán descubriendo las suposiciones alevosas. Por orden del Sr. Ministro de Hacienda no se retirarán hoy los individuos de la comision del crédito público de la casa en que se hace el pago de réditos, mientras se presente alguno con derecho á percibirlos. El Gobierno responde á las imbéciles insinuaciones contra su crédito con la no interrumpida serie de pagos que se van á verificar; y oponiendo la realidad de los hechos al arbitrario grito de las pasiones bajas, ó de la incapacidad y ceguera, lejos de temerle, cuenta en su abono con el juicio de la nacion.

(Diario do Governo.)

ESPAÑA.

Habana 16 de Mayo.

Continuacion de donativos hechos en la ciudad de la Habana para las urgencias del Estado.

El Excmo. Sr. capitán general ha ofrecido 150 ps. mensuales de su sueldo: por lo correspondiente al mes de Enero 150.

El Sr. intendente honorario D. Diego Braulio de Vivero por una vez el medio sueldo de un mes, 83 ps. y 2½ rs.

Los gefes y subalternos de Matanzas 1410 ps. y 5 rs.

El Sr. auditor de guerra cesante D. Juan de Arredondo y Santelices el 8 por 100 de su sueldo, que son 2 ps. mensuales por lo correspondiente al mes de Enero.

D. Tomas Gonzalez Camero, sobrestante cesante de Factoría, medio sueldo líquido de un mes por una vez 15 ps. y 7 rs.

El Sr. D. Agustin Cervantes y D. José Ramon Rípez 51 ps. cada uno.

El Sr. D. Antonio de Angulo 31 ps. y 2 rs.

El Sr. D. Francisco de la Guerra Navarro, por Diciembre 25 ps.
El cabildo eclesiástico de dicha ciudad 1666 ps.
El Sr. D. Ramon Cózar 100 ps.
El Sr. D. José Bráximo de Heredia 38 ps. y 4 rs.
El soldado retirado Vicente Vidal 90 rs. mensuales.
La junta de farmacia para sostenimiento de 3 soldados, por lo correspondiente á Enero próximo pasado 27 pesos.
Los empleados reformados de la contaduría general de ejército 50 ps. y 6 rs.
D. Sabino del Rincon 200 ps.
El Sr. brigadier gobernador de Matanzas D. Manuel Francisco de Jáuregui, el 10 por 100 de su sueldo sucesivo.
D. Miguel José Bellido, ministro tesorero de Valladolid de Mechoacan, 100 ps.
Los ministros de Real Hacienda y demas empleados de Cuba 1307 ps. y 5½ rs.
Total 5310 ps.
Habana 5 de Febrero de 1836. = Manuel M. de Arrieta. = Es copia.

Relacion de los individuos vecinos de la jurisdiccion de Batabanó que han contribuido voluntariamente para extincion de la guerra de Navarra, con expresion de los nombres y cantidades, cuyo producto se remite á disposicion del Excmo. Sr. Prócer del reino, gobernador y capitán general D. Miguel Tacón.

D. Lorenzo Ibargie, capitán del partido, suscrito con 30 ps. remitidos al depósito de militares transeuntes.
D. Francisco Febles 17 ps.
D. Cipriano de Quevedo 2 ps.
D. Andres Gonzalez 8 ps y 4 rs.
D. Francisco Bosquet 4 ps.
D. Manuel Sanchez 2 ps. y 1 real.
D. Tomas Acosta 2 ps.
D. José A. encibia 8 ps. y 4 rs.
D. Carlos Oropesa 2 ps.
D. Rufino Duarte y D. Francisco Hernandez 4 ps. cada uno.
D. Vicente Lopez 2 ps.
D. Santiago Nogueiras 4 ps. y 2 rs.
D. Manuel de Avila 4 rs.
D. Luis Berjes 2 ps.
D. Jaime Coromina 1 peso.
D. Juan Mendez 2 ps.
D. Miguel Antonio 4 rs.
D. Juan Roca y D. Tiburcio Niz 1 peso cada uno.
D. Francisco Fernandez 4 rs.
D. Francisco Camacho 4 ps.
D. Francisco Nogueiras y D. Manuel Duarte 4 ps. y 2 rs. cada uno.
D. Benito Diaz y D. Antonio Correa 4 rs. cada uno.
D. Antonio Oños 17 ps.
D. Francisco Maristan y D. Felipe Arrigorriaga 2 ps. cada uno.
D. Manuel Aguirre 8 ps. y 4 rs.
D. Francisco Rodriguez 1 peso.
D. Juan Acosta 4 rs.
D. Francisco Lopez 2 rs.
D. Carlos Cuesta 4 ps. y 2 rs.
D. Jacinto Padron 2 ps.
D. Juan Perez 4 ps.
D. Antonio Olivera 1 peso.
D. Juan Remigio Acosta 2 ps.
D. Francisco Rodriguez Viosa, D. Manuel Borrero, D. Simon Figueroa y D. Clemente Borges 4 rs. cada uno.
D. Antonio Suarez 2 ps.
D. Francisco Delgado, D. Flores Rodriguez, Don José Rodriguez y D. Juan José Delgado 1 peso cada uno.
D. Pedro Perez y D. Bartolo Hernandez 2 ps. cada uno.
D. Manuel Cecilia 3 ps.
D. Modesto Sanchez 2 ps. y 1 real.
D. Carlos Alvarez 1 peso.
D. José Martinez y D. Carlos Amaro 2 ps. cada uno.
D. Antonio Mauricio 2 ps. y 1 real.
D. Blas Amaro 17 ps.
D. Manuel Guerra 2 ps. y 1 real.
D. Pedro la Coste 5 ps.
D. Manuel Miranda 2 ps. y 1 real.
D. Antonio José Gomez y D. José María Ruiz 1 peso cada uno.
D. Marcial Rodriguez 4 rs.
D. José María Arambibia 1 real.
D. Marcos Perez 2 ps.
D. Isidro Herrera 17 ps.
Doña Anastasia de la Cruz 8 ps. y 4 rs.
D. Antonio María Rodriguez 4 ps.
D. José Manuel Ramirez 2 ps. y 1 real.
D. Juan Lanza y D. Domingo de Alva 2 ps. cada uno.
D. Alejandro Hernandez, D. Vicente Casales y Don Bernabé Balladares 1 peso cada uno.
D. Dionisio Dominguez 4 rs.
D. Gervasio Reyes 9 ps.
D. José Diez 1 peso.
D. José María Blanco 4 ps.
Doña María Manuela García, viuda, 2 ps.
Doña Elena García, viuda, 2 ps. 1 real.
D. Francisco Velez 2 ps.
D. Juan José Diaz de Aguiar 8 ps. y 4 rs.
D. Juan Medina 1 peso.
D. Ramon Velasco 4 rs.
D. Fernando Ursea 2 ps.

El moreno Ramon Ruda, Juan Pinero y Juan Castillo 4 rs. cada uno.
Juan Pablo Acosta, Pedro Martijo Dominguez, José Abran Acosta y Leandro Morales 2 rs. cada uno.
Ambrosio Medina 4 rs.
Rafael Perez 2 rs.
Juan Macías 4 rs.
Ceferino Zayas 2 rs.
Marcelino Duarte 4 rs.
José María Blanco 1 peso.
Luis Pimienta 2 rs.
Bruno Leon 1 real.
Simon Herrera y José de la Cruz Rodriguez 2 reales cada uno.
Juan Sotero 4 rs.
Carlos Zayas 1 real.
Juan Cortés 2 ps. y 1 real.
Total 264 ps. y 1 real.
Batabanó 30 de Abril de 1836. = Lorenzo Ibargien.

Lista de los individuos que han contribuido para las urgencias de la guerra en el partido de Guanabo.

El capitán de él D. Pedro del Pino 4 ps. y 2 rs.
El teniente de id. D. Manuel de Aro 1 peso.
D. José Blanco 1 peso.
Doña Dolores Rosain 4 ps.
D. Pedro Cejas, D. José María Gutierrez y D. Santos Tejeda 4 rs. cada uno.
D. Antonio Rosell 2 ps.
D. Salvador Cejas 1 peso.
Doña Josefa Bacallado 2 rs.
D. José Fadrags 2 rs.
D. Plácido Gonzalez, D. José García, D. Manuel Ruiz Linares y D. Francisco Peraza 4 rs. cada uno.
D. Bruno Ignacio de Laborde 1 peso.
D. Miguel Nadal 4 ps. y 2 rs.
D. Gregorio Oriuela 1 real.
D. Juan Rodriguez 4 rs.
D. Diego Bravo 2 rs.
D. José Figueroa medio real.
D. Manuel Figueroa 4 rs.
D. José Izquierdo 1 real.
D. José Delgado 2 rs.
D. Claudio Delgado 4 rs.
D. José María Delgado 2 rs.
D. José Rodriguez 4 rs.
D. Miguel Brito y D. Agustín Oliva 1 real cada uno.
D. Francisco Mas 2 ps.
D. Francisco Romero 1 peso.
D. Ramon Martinez 2 rs.
María Felipa Santa Cruz 1 real.
María Justa Santa Cruz medio real.
Victoriano de Cárdenas é Hilario Duarte medio real cada uno.
D. Francisco Blanco 1 real.
D. Miguel Candelaria 2 rs.
D. Joaquin Cancia 1 real.
D. Juan del Real, D. Manuel Gonzalez y D. Ramon Carmona 2 rs. cada uno.
D. Ramon Bustamante 4 rs.
D. Rafael Cartalla, D. Francisco Linares y D. Gabriel Llerena 2 rs. cada uno.
Doña Dolores Lino 4 rs.
D. Cirilo Lopez y D. Juan Brazo 1 peso cada uno.
Suma total 30 ps. y 7 rs.
Guanabo y Mayo 7 de 1836. = Pedro del Pino.
He recibido los 30 ps. y 7 rs. fuertes que expresa la relacion precedente. Habana 9 de Mayo de 1836. = Por D. Joaquin Gomez, depositario, Rafael de Toca.

Noticia de las cantidades colectadas en la villa de Sta. Clara en clase de donativo para las urgencias de la madre patria en la actual guerra, que con relacion de los contribuyentes se publica por disposicion del Excmo. señor superintendente general delegado de la Real Hacienda conde de Villanueva.

El capitán D. Isaías Sanchez entregó por producto líquido de una funcion dramática dada por las clases de sargentos y cabos de la 3.^a y 5.^a compañía del regimiento de Cuba 196 ps. y 3½ rs.
D. Mariano Soler, del comercio, 100 ps.
D. Antonio Blanco Balon, hacendado; D. Ignacio Anselmo de Yera, regidor; D. Luis Carta, del comercio; y D. Mateo Thompson, id., 50 ps. cada uno.
D. Joaquin Machado, hacendado y subteniente de urbanos, 150 ps.
D. Bartolomé Fernandez, presbítero, 100 ps.
D. Francisco Javier de Bonachea, abogado alcalde ordinario; D. Feliciano de los Santos, hacendado; D. Francisco José Anido, abogado; D. Francisco Martinez Lopez, farmacéutico; D. Francisco Parenti y Fabre, y Don Joaquin Lopez Silvera, 50 ps. cada uno.
D. Pedro Morfi 32 ps.
Total 1078 ps. y 3½ rs.
Habana 14 de Mayo de 1836. = Juan Nepomuceno de Arocha.

Nota de las cantidades colectadas en la colonia Fernandina de Jagua en clase de donativo para las urgencias de la actual guerra, que con relacion de los contribuyentes se publica por disposicion del Excmo. Sr. superintendente general delegado de Real Hacienda conde de Villanueva.

El ilustre ayuntamiento y vecindario de la villa 754 ps. y 4 rs.
Los oficiales y demas individuos de la compañía ur-

bana de infantería voluntarios de Isabel II 338 ps. y 1 real.
El teniente coronel D. Atanasio de la Cruz Gallardo, comandante del castillo de Jagua, 100 ps.
El capellan de dicha fortaleza D. Antonio Loreto Sanchez 16 ps. y 4 rs.
El Sr. coronel D. Narciso Arascot, gobernador político militar en aquella villa, 47 ps. y 1½ rs.
Auditor de guerra D. Pantaleon Rosillo, asesor teniente letrado, 60 ps. á descontarse en tres meses de su sueldo.
El subteniente D. Mariano Arberich, ayudante del Gobierno, el 2 por 100 de su sueldo desde el mes de Abril hasta último de Marzo del año próximo, 10 ps. y 6½ rs.
El secretario archivero D. José Andreu y Velazquez, á descontar en cuatro meses de su sueldo, 25 ps.
El licenciado D. Francisco Pesa, médico de la colonia, idem idem 25 ps.
Total 1377 ps. y 1 real.
Habana 14 de Mayo de 1836. = Juan Nepomuceno de Arocha. (D. de la H.)

Oviedo 11 de Julio.

Gobierno civil. = La precipitada invasion de las hordas rebeldes en este pais clásico de la lealtad, si ha probado los desórdenes é infortunios á que nos conduciría la guerra civil, pudo sin embargo despertar en algunos hombres inquietos y mal avenidos con el orden público esperanzas criminales y proyectos de insurreccion, que á no ser pronta y enérgicamente destruidos en su origen, darían larga entrada á toda clase de horrores y calamidades. Pero afortunadamente el enemigo, acosado de cerca por numerosas tropas, huyendo el combate que le destruiría, sin un momento de reposo, abandona humillado la provincia, y en su mismo desaliento da una triste lección á los ilusos que pudieron considerarle como el apoyo de sus criminales tentativas contra el trono conservador, las leyes patrias y el orden público. Por experiencia acabamos de convencernos de que los esfuerzos de la faccion han sido impotentes para establecerla en nuestro pais, y que su precipitada correría no es mas que la incursion de una gavilla de bandidos; mas por eso no ha dejado de sembrar en el pais semillas de rebelion, que es preciso destruir á toda costa. La inaccion y tibieza de los buenos constituye el poder y osadía de los malos. Estos nada son, nada pueden cuando aquellos conocen lo que valen, y quieren hacer un ensayo de sus recursos. Persuadido de esta verdad, yo haré que una fuerza respetable apoye la autoridad de V., y que en ella encuentren los hombres honrados los medios de accion que necesitan para oponerse al enemigo comun. Todo temor es ahora, no solo infundado, sino perjudicial: infundado, porque numerosas y aguerridas tropas ponen á cubierto nuestros intereses de la rapacidad y violencia de los invasores: perjudicial, porque inspira osadía á los perturbadores de nuestro sosiego, y esteriliza los buenos deseos de los verdaderos patriotas.

Asi, pues, se hace necesario que V., desplegando la mayor energía, procure por todos los medios que estan á su alcance poner inmediatamente en ejecucion las determinaciones siguientes:

- 1.^a Por un bando, ó de la manera mas oportuna, hará V. saber á todas las personas que por temor ú otro motivo abandonaron sus hogares al aproximarse la faccion, regresen á ellos con seguridad y confianza.
- 2.^a Se tomará una razon exacta de las que salieron de la jurisdiccion con pasaporte, y de las que se ausentaron sin él, y se me dará parte inmediatamente de aquellas que hayan seguido los rebeldes, ó que, quedándose en sus respectivos pueblos, trabajan para aumentar su partido, suscitador inquietudes, y producir abierta ó clandestinamente alarmas y disturbios.
- 3.^a Es un deber del ayuntamiento rodearse en estas circunstancias de las personas que por su posicion social y sus virtudes ejercen alguna influencia en el pueblo aprovechándose de sus servicios, y empleándolas particularmente en sostener con sus consejos y prestigio el orden público.
- 4.^a Una fuerza respetable apoyará las autoridades locales, y les dará la libertad é independencia necesarias para que sus resoluciones sean debidamente ejecutadas.
- 5.^a Con este apoyo, que no será ciertamente ilusorio, se recogerán las armas que tal vez se hayan abandonado, y las que por dejadez y tolerancia no bien entendida estan en poder de sugetos que inspiren poca confianza, pesquisando su paradero con el auxilio de la Guardia nacional y acuerdo de sus gefes.
- 6.^a Se procederá inmediatamente al arresto de los que en momentos de ansiedad y desasosiego público turbaron el orden, y se presentaron á sostener las pretensiones de D. Carlos y sus secuaces.
- 7.^a Los celadores y alcaldes de barrio darán parte al ayuntamiento de cualquiera persona que en sus respectivos distritos infunda alguna sospecha, y aun procederá á su arresto si por los antecedentes inspirase una justa desconfianza.
- 8.^a No se permitirán insultos de ninguna clase, ni voces y dictados que exasperen los ánimos, y den lugar á disturbios y contestaciones odiosas.
- 9.^a El exámen de pasaportes, la mas estrecha vigilancia de todos los sitios públicos, la detencion de las personas desconocidas que no ofrezcan una garantía de su conducta, son medidas de policia que ahora mas que nunca deben tener el mas exacto cumplimiento.
10. De cualquiera ocurrencia que pueda interesar á la buena causa, me dará parte ese ayuntamiento inmediatamente; en la inteligencia que los gastos hechos con tan importante objeto serán de abono.
11. Es necesario que el público sepa que la faccion, perseguida de cerca por el general Espartero, huye de nuestro territorio; que solo momentáneamente ocupó la capi-

tal para abandonarla con precipitación; que en ella y en todos los demás puntos de la provincia se respeta el Gobierno legítimo; que el Sr. capitán general de Castilla la Vieja se halla entre nosotros con numerosas tropas; y que jamás ha debido temerse menos que actualmente el triunfo de las armas rebeldes.

12. En fin, por todos los medios imaginables se hace preciso inspirar confianza, desvanecer temores infundados, y alentar á los hombres de bien á que por patriotismo y por interés personal sostengan la causa de ISABEL II, que es la de la nación, y la única que puede asegurar nuestra felicidad. Dios guarde á V. muchos años. Oviedo 11 de Julio de 1836.—Pedro Salas Omaña.

El mejor servicio de S. M. exige que V., en union con el ayuntamiento que preside, me dé sin pérdida de momento y bajo la mas estrecha responsabilidad una razon circunstanciada de todas las ocurrencias á que pudo dar lugar en ese concejo la invasion instantánea de las fuerzas facciosas; y para que pueda yo formar un juicio exacto, así del verdadero estado del pais como del celo y patriotismo con que V. ha procurado por su parte conservar el orden y respeto á las leyes, se hace preciso que satisfaga desde luego las siguientes preguntas:

1.ª Qué disposiciones han tomado las autoridades locales en esa jurisdicción, y particularmente el alcalde primero y ayuntamiento, para prevenir en cuanto estuvo en sus atribuciones los males consiguientes á la entrada de los facciosos en nuestro territorio; y cuáles fueron las consecuencias de aquellas medidas.

2.ª Si los individuos municipales abandonaron sin necesidad é importunamente el pueblo, y si ha dado ocasion con su ausencia en tan difíciles circunstancias á desórdenes y alteraciones.

3.ª En el caso de que estas hayan tenido lugar, qué es lo que se ha hecho para restablecer el orden público; quiénes fueron los que le turbaron, y si se les ha formado causa, y se procedió á su arresto, con todo lo demás que pueda dar una idea del verdadero espíritu público de ese territorio.

4.ª Si alguno de sus naturales, cualquiera que sea su clase y circunstancias, ha observado una conducta sospechosa, ó procuró alarmar el pais, inducir al desorden, y disponer los ánimos en favor de los rebeldes.

5.ª Quiénes se agregaron á la facción, ó se ausentaron de sus casas sin el correspondiente pasaporte y de un modo que haga sospechosa su fidelidad y adhesión á la buena causa.

6.ª Qué autoridades han sobresalido por su celo y actividad en el cumplimiento de sus deberes, y las que lo miraron con indiferencia, y han dado señales de apatía y poco interés en el mejor servicio de S. M.

7.ª Si algunos Nacionales por circunstancias particulares dejaron las armas, y estas se han recogido por la autoridad pública.

8.ª Si se ha formado en esa jurisdicción ó en las inmediatas alguna partida de naturales del pais contra el legítimo Gobierno de S. M. la REINA DOÑA ISABEL II, quien se puso á la cabeza de esta fuerza, y qué se ha hecho para resistirla, ó evitar á lo menos los males que ha debido ocasionar.

Debo advertir á V. que la menor omision y falta de celo en satisfacer las diversas indicaciones que abraza esta circular, me dará ocasion á imponer la mas severa responsabilidad, y á tomar medidas de rigor que la salud de la patria hace necesarias. Asegurada ya por fortuna su libertad é independencia, es justo, es conveniente conocer á los buenos ciudadanos para agradecer los servicios que le prestaron, y á los que se han olvidado de lo que deben al legítimo Gobierno y á la santa causa que defendemos para imponerles el castigo que merecen, y satisfacer la vindicta pública con un pronto y saludable escarmiento. Dios guarde á V. muchos años. Oviedo 11 de Julio de 1836.—Pedro Salas Omaña. (B. O.)

Madrid 23 de Julio.

En el correo que salió de esta corte para Andalucía el dia 29 de Enero próximo pasado, que fue interceptado y quemado á la vista de las ventas de Cárdenas el dia 30, se perdieron dos créditos expedidos por la Real caja de Amortización, procedentes de otro de 8800 rs. vn. de capital, perteneciente á la capellanía que en la villa de Campillos, provincia de Málaga, fundó Alonso Mangiron, el uno núm. 30,215, de rs. vn. 5280 al 5 por 100, equivalente á dicho capital de 8800 al 3 por 100, y el otro de réditos hasta fin de 1824 núm. 115,051, de 4028 rs. y 24 mrs. vn.: la persona que tenga noticia de su existencia ó paradero se servirá avisarlo á la subdelegacion de rentas Reales de Antequera: en la inteligencia de que para evitar su circulacion se han tomado las debidas precauciones, como consta en dicha Real caja.

Programas para premios en 1836 que ofrece la Real sociedad económica matritense, con arreglo á lo que previenen sus estatutos.

1.º Una medalla de oro y título de socio al autor de la mejor memoria sobre el método mas sencillo y exacto de hacer las descripciones topográficas con relacion á la agricultura, acompañando por via de demostracion la de una de nuestras provincias á eleccion del que escriba la memoria.

2.º Igual premio al autor de la memoria en que manifestándose los perjuicios de la excesiva cantidad de semilla que se acostumbra á emplear en la sembradura, se demuestre mejor la cantidad de trigo ó cebada absolutamen-

te necesaria para sembrar una fanega de tierra de marco Real (576 estadales de 12 pies por lado equivalentes á 82,944 pies cuadrados) y obtener el mayor producto posible en las cosechas.

3.º Otro premio igual al autor de la memoria en que mejor se demuestren las ventajas ó perjuicios que acarrea á la produccion de la riqueza pública la contribucion de los derechos de puertas; y en el caso de que se estime perjudicial, cómo podrá sustituirse con otra que tenga menores inconvenientes.

4.º Igual premio al autor de la mejor memoria en que se demuestre de qué modo influye la alcabala en la riqueza pública; si podrá ser conveniente hacer alguna novedad en cuanto á esta renta; y opinando por la afirmativa, cómo se podrá proceder en esta reforma sin perjuicio de los intereses del erario, y de los derechos de los dueños particulares que poseen legítimamente alcabalas.

5.º El mismo premio al que mejor demuestre teórica y prácticamente el modo de dulcificar el cobre de España, en términos que plateado y dorado pueda dar cada onza un hilo de 40 varas: la operacion se ejecutará á costa de la sociedad y á presencia de una comision suya, entregándose despues á los profesores que ella elija la barra del cobre dulcificado, para hacer con él las citadas operaciones de plateado, dorado y estrado en los términos propuestos; y hecho todo con feliz éxito se adjudicará el premio.

6.º Una medalla de oro al que mejor demuestre en qué consisten las buenas calidades de las cuerdas para instrumentos de música, que se fabrican en Italia, y que las construya iguales ante una comision que se nombrará al efecto.

La sociedad, persuadida de la utilidad que debe producir al comercio y consiguientemente á la industria en general el objeto del siguiente premio propuesto el año anterior, ha determinado repetirlo en este.

7.º Una medalla de oro y patente de socio al que presente la mejor memoria manifestando las utilidades que deparará reportar el comercio de todo el reino, y particularmente el de Madrid, con el establecimiento de un depósito de efectos y frutos de toda clase, fijando el tiempo que considere oportuno para su permanencia, y el reglamento que sea mas análogo para que sin perjuicio de los derechos de la Real Hacienda, es decir, asegurándose estos, logre el comercio toda aquella libertad que necesita para la circulacion de sus efectos con las menores trabas y recargos posibles, y con la oportunidad que ha menester para surtir las necesidades de unas provincias con los sobrantes de las otras.

Previsiones.

1.ª La adjudicacion de estos premios se hará el dia 19 de Noviembre del siguiente año de 1836, dias de nuestra augusta Soberana.

2.ª El término para la presentacion de las memorias será hasta 30 de Setiembre del año siguiente de 1836 improporogable.

3.ª Las memorias se entregarán en la secretaría de la sociedad, calle del Turco, núm. 9, sin firma, pero con un lema ó señal que será igual á otro de un pliego cerrado, en que se exprese el nombre del autor, y cuyo pliego solo se abrirá en el caso de adjudicacion del premio, quedando inutilizados los demás que no le hayan obtenido. Madrid 22 de Noviembre de 1835.—Sebastian Eugenio Vela, secretario.

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones al gran libro al 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 34 al contado.
Vales Reales no consolidados, 19 á 6) d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.
Deuda negociable de 5 por 100 00.
Idem sin interés, 11½ al contado: 12½ y 12, ½, á v. fs. ó vol. á prima de ½ por 100.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante á corto pla-	Málaga, ½ b.
Bayona, 00.	zo, ½ b.	Santander, ½ id.
Burdeos, 00.	Barcelona, á pesos	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Fuertes, 1½ id. papel.	Sevilla, ½ b.
Londres, á 90 dias,	Bilbao, par id.	Valencia, 1½ id.
38½.	Cádiz, 1 b.	Zaragoza, par.
Paris, 15-8.	Coruña, ¼ d.	Descuento de letras á 5
	Granada, par.	por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

POESIAS DE D. MANUEL JOSÉ QUINTANA.

Dos tomos en 8.º, edicion de 1823, á 28 rs. en pasta y 24 en rústica. Esta edicion, enteramente igual á la de 1821, contiene en el tomo 1.º todas las poesias líricas del autor ya conocidas del público; y en el 2.º las dos tragedias, el duque de Viseo y el Pelayo, con las correcciones y alteraciones que el autor hizo en ella, cuando se volvieron á representar en los teatros: contiene ademas este tomo un ensayo didáctico sobre las reglas de drama.

LAS VIDAS PARALELAS DE PLUTARCO,

Traducidas de su original griego en lengua castellana, por el Sr. Don Antonio Ranz Romanillos: 3 tomos en 8.º mayor, edicion de 1830, á 104 rs. en pasta y 83 rústica.

TABLA COMPLETA DE LA GRAMÁTICA FRANCESA,

Aplicada al uso de los españoles, que en 10 lecciones de una hora cada una y sin maestro, enseña el sonido, valor y empleo de los signos del pensamiento, y de consiguiente á leer correctamente esta lengua; y en 17 lecciones mas á escribirla, traducirla y romper á hablarla.

EN LA IMPRENTA REAL.

Por el español D. Francisco Antonio de Cabello, antiguo oficial general, director y gefe de la nueva oficina de la interpretacion general de lenguas, con ejercicio en todos los tribunales reales &c. &c. Un pliego de gran marca: se vende á 12 rs. en el almacén de papel de la viuda de Cuadrado y en las librerías de Gutierrez y de Cuesta.

LIGEROS APUNTES Y OBSERVACIONES SOBRE LA INSTRUCCION SECUNDARIA Ó MEDIA, Y LA SUPERIOR DE UNIVERSIDAD: POR D. P. MONTESINOS.

El principal objeto que el autor se propone en este opúsculo es el recordar la necesidad urgente de establecer colegios provinciales para la educacion literaria é instruccion útil de la juventud. Se indican en él la conveniente organizacion de estos establecimientos, los medios económicos de sostenerlos, las materias y métodos de enseñanza &c. con otras noticias interesantes, sobre todo á los gobernadores civiles, diputaciones y demás autoridades é individuos influyentes en la prosperidad de las provincias y los pueblos. Contiene ideas nuevas ó no tan generalmente conocidas entre nosotros como deberian serlo, relativas á la enseñanza secundaria y superior en colegios y universidades; ideas dignas del examen y meditacion de los profesores, maestros y encargados de la direccion de estos establecimientos, con instrucciones que no serán inútiles á los padres de familia interesados en conocer y dar el curso conveniente de estudios á sus hijos, y reflexiones sobre la conveniencia del establecimiento de universidad en Madrid, y sobre la direccion y gobierno de la instruccion pública. Se vendió en las librerías de Sojo y Razala á 4 rs.

VIAJES DE ALI BEY EL ABBASSI (D. DOMINGO BADIA Y LEBLICH)

Por Africa y Asia durante los años 1803, 1804, 1805, 1806 y 1807. 3 tomos en 8.º mayor y uno de atlas. El interés inspirado por las relaciones históricas y topográficas de los países de Africa y Asia, en especial de Arabia, no podía quedar satisfecho con las publicadas hasta el presente llenas de inexactitudes y de falsedades, creídas de buena fe por los que las escribieron sin haberlas visto. Era necesario presentarse como testigo ocular para darles todo el carácter de veracidad; y solo un alma privilegiada, como la de nuestro español Badia, era capaz de llenar este vacío. En efecto, un conjunto pormoso de conocimientos en las ciencias, principalmente en astronomía, geografía, botánica, zoología y mineralogía, no menos que en los idiomas orientales, y un temple de alma grande, resuelta é incapaz de retroceder á la vista de los peligros y de la misma muerte, hicieron de Ali Bey el instrumento mas á propósito para recorrer y describir las producciones, usos, costumbres y demás particularidades de los tres reinos; fijar las posiciones con respecto á la parte astronómica y geográfica, y finalmente dar la historia completa de países adonde hasta ahora ningún europeo penetró ó no los visitó con aquella detencion y libertad que aseguran el crédito de las relaciones. La suscripcion está abierta en Madrid en la librería de Sojo; en Valencia en la de Mallén y sobrinos, y en las demás provincias en las principales librerías, adonde podrá acudir el que guste, á recoger los tomos 1.º y 2.º satisfaciendo su importe y adelantando 20 rs. (en lugar de 24 que será el precio de venta) por el 3.º, y al retirar este se anticipará el valor del atlas.

VACANTES.

Se halla la plaza de médico titular en la villa de Tarazona, provincia de Cuenca. La dotacion consiste en 700 ducados anuales pagados por el ayuntamiento por trimestres. Los pretendientes dirigiran los memoriales francos de porte al secretario del ayuntamiento de la citada villa antes del 15 de Agosto próximo, en cuyo día deberá proveerse dicha plaza.

Se hallan las plazas de médico y cirujano titulares de la villa de Marchena, provincia de Sevilla, que consta de mas de 30 vecinos, dotada la de médico con 20 rs por propios y 10 por el hospital público; que hacen 30 rs. anuales; y la de cirujano con 1600 rs. por propios y 800 por el hospital, que hacen 2400, con obligacion á ambos de visitar gratuitamente á los enfermos del citado hospital, y á los pobres del vecindario, pues los pudientes pagan las visitas. Los pretendientes dirigiran los memoriales francos de porte al secretario del ayuntamiento de dicha villa hasta el 30 de Agosto próximo.

Se halla el partido de cirujano de la villa de Tendilla, provincia de Guadalajara: su vecindario es de 230 vecinos, y su dotacion consiste en 92 fanegas de trigo por repartimiento vecinal y cobradas en las heras por el facultativo, y ademas 120 rs. para casa, lo que produce la asistencia del Sr. cura, teniente beneficiado y barbas de los que se afeiten en su casa, con obligacion de tener mancebo que desempeñe la barba. Los aspirantes dirigiran sus memoriales al ayuntamiento francos de porte hasta el dia 5 de Agosto.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche. En celebridad de los dias de S. M. la REINA Gobernadora estará el teatro iluminado, y se ejecutará la funcion siguiente:

1.º Sinfonía.
2.º La FAVORITA, comedia nueva en dos actos, del célebre Scribe. Constante la empresa en sus deseos de presentar á este respetable público, particularmente en ocasiones solemnes, composiciones dignas de su cultura y buen gusto, habia dispuesto para este señalado dia la representacion de dos obras que cree de bastante mérito en su clase; pero por una repentina y grave indisposicion que padece el actor D. José Garcia Luna, no puede ejecutarse hoy El BOFETON, graciosa pieza en un acto anunciada con La FAVORITA. Si los concurrentes reconocen interés en el argumento de esta, é inteligencia en la version que se ha hecho, acomodándola á nuestro teatro, la administracion se felicitará por haberla elegido.

3.º Intermelio de baile nacional.
4.º ¡NO MAS MUCHACHOS! comedia muy acreditada, en un acto, en la cual desempeñará el principal papel la Sra. Perez, y cantará acompañándose al piano la cancion española que tanto ha agradado anteriormente en este mismo drama.

CRUZ.

A las ocho y media de la noche. En celebridad de los dias de S. M. la REINA Gobernadora estará el teatro iluminado, y se ejecutará la ópera en 3 actos, titulada:

I CAPULETI ED I MONTECCHI,

del célebre Bellini,